

en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 1.250, libro 418, folio 172, finca número 10.245, inscripción quinta.

A efectos de subasta, la finca fue tasada en la cantidad de 11.160.000 pesetas.

Vinarós, 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—71.670.

VINAROZ

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Luis Malpartida Sanjuán, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en la cuarta planta, de 62 metros cuadrados, con fachada a la calle Roger de Lauria, 4, situado en Salou, partida Terranova, edificio Montemar, en Salou (Tarragona), registral 11.229, libro 544, folio 21 del tomo 1.632 del Registro de Vila-Seca y Salou.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Plaza de parking cubierta de 9,90 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio con acceso por una rampa situada en Tarragona, calle Higinio Inglés, número 4, registral número 44.804, registro de Tarragona número 1.

Valorada en 900.000 pesetas.

3. Plaza de parking cubierta de 12,15 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio de la calle Higinio Inglés, número 4, registral número 44.802, registro de Tarragona número 1.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Apartamento tipo B-5, situado en la quinta planta del edificio Palacio del Mar, urbanización Cerro Mar, de Peñíscola, mide 68,39 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza, registral número 8.989, tomo 450, libro 78, folio 148 del Registro de Vinaroz.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinaroz a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.667.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Polo Virseda, contra don Ángel Costa Fernández y doña Manuela Murillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-000-18-0216-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo B, de la primera planta sin contar la baja, correspondiente a la casa número 3 de la calle Juntas Generales. Inscrita en ese Registro en el tomo 3.474, libro 268 de Vitoria, folio 64 vuelto, finca 11.972, inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.700.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 860/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Feliciano Amador Pérez Dañobeitia, contra «Promociones Estepona, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, en las mismas condiciones que en su día se señalaron para tercera subasta, y que por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017086093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 2. Local comercial en planta semisótano. Pertenece al edificio sito sobre la parcela de terreno señalada como BE-2 en el plano general, procedente de una haza de tierra de riego, llamada El Consejo, sita en el partido de Arroyo Real y también de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se señala con el número 2.